

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 5



COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0443-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 0247-ARC-CBNL06-2026.

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “SELECCIÓN” ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. “OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE” . “Acto administrativo de apertura del proceso de selección” y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATACENTER PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE UNOS SISTEMAS DE HIPERCONVERGENCIA DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA**, por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$410.486.792,63)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63326 de fecha 15-04-2026, con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo	Cta	SubC	ObjG	Ord	Sub Ord	Re c	C/S	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD	LOTE
63326	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 150.000.000	DITIC	LOTE 1
	A	02	02	02	008	003	10	A	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD	\$ 351.000.000		LOTE 2

Que el Señor Capitán de Navío WILBERT ALEJANDRO CASTRO CELIS Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Gerente de proyecto, elaboró estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50226 de fecha 15-04-2026, con el fin CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE

DATACENTER PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE UNOS SISTEMAS DE HIPERCONVERGENCIA DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA., por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$410.486.792,63) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *“La Armada Nacional desarrolla operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como la protección y desarrollo de los intereses nacionales.”*,

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la verificación planeación y adquisición de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran coadyuvar, gestionar, estudiar, proyectar las redes y servicios de telemática de la Armada Nacional, para el tratamiento integral de la información requiere adquirir mantenimiento preventivo y correctivo del Datacenter principal, alterno y de las unidades de la Armada Nacional, garantía de unos equipos del Datacenter principal y alterno de la Armada Nacional, adquisiciones encaminadas a mantener la infraestructura de TI que soporte la servicios tele informáticos suministrados a los usuarios finales de la Institución, aumentar la seguridad de los sistemas centrales de comunicaciones de voz y datos, la seguridad y confidencialidad en la transmisión de la información durante el desarrollo de las operaciones propias, conjuntas y coordinadas (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional), con el propósito de apoyar al objetivo de cerrar los corredores de movilidad empleados para el tráfico de armas, sustancias estupefacientes por parte de los grupos al margen de la ley y salvaguardar la vida en concordancia con la misionalidad de la Armada Nacional de Colombia.

Acuerdo a lo anterior y con el ánimo de lograr los objetivos propuestos por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para satisfacer las necesidades de sus usuarios finales ya sean internos como externos, se requieren realizar lo relacionado a continuación:

La Armada Nacional cuenta con un DATA CENTER, compuesto de equipos tipo: servidores, dispositivos de seguridad perimetral, almacenamientos, dispositivos de comunicaciones entre otros, que permiten la integración de los diferentes servicios que presta la Armada Nacional a sus diferentes unidades al igual que la seguridad de la información de estos servicios, de esta forma permitiendo el normal desarrollo de las múltiples tareas administrativas que se realizan diariamente en pro del desarrollo de las operaciones.

En vista de lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos los subsistemas que se encuentran instalados en el Datacenter alterno de la Armada Nacional y el Datacenter de la Jefatura de Instrucción y Educación Naval, así como el subsistema a los que se le debe realizar mantenimientos, como lo son:

- Sistema tablero eléctrico.
- Sistema puesto a tierra para Telecomunicaciones.
- Sistema de cableado estructurado y fibras ópticas.
- Piso falso.
- Bandeja tipo malla.
- Sistema de red alumbrado y sistema de iluminación de emergencia.
- Sistema detección de incendio y extinción de incendios.
- Sistema de control de acceso.
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Sistema containment y overhead.
- Sistema de cableado estructurado y sistema eléctrico regulado y no regulado.
- Mantenimiento UPS.
- Rack.
- Mantenimiento switchs.
- Mantenimiento servidores.
- Sistema de aire acondicionado para Datacenter.

Con este mantenimiento se busca mantener operativo todos los subsistemas que se encuentran instalados en los Datacenter anteriormente mencionados, así como y alargar su vida útil, toda vez que existen equipos con más de 8 años de operación, por lo cual se estima que se puede incrementar la vida útil de estos en un 80%, al sobrepasar los estándares determinados por los fabricantes en el uso de 3 años por equipo. Además, se hace necesario mantener la plataforma computacional de equipos protegida ante eventuales daños, situación que se garantiza con la contratación de este servicio, ya que mediante el mantenimiento se tiene contemplado el cambio de repuestos y horas de servicios especializado para atención de todos los equipos y la plataforma tecnología que posee la Armada Nacional. Así mismo, se garantiza la operatividad los equipos de misión crítica como servidores dedicados a planes estratégicos, operativos y financieros, ya que, con la ejecución del mencionado mantenimiento de todos los equipos de cómputo y red de datos, se minimizan las fallas y se garantiza el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.

Por último, se requiere contratar el servicio de garantía extendida con cambio de partes incluida, de la plataforma del sistema de Hiperconvergencia Nutanix existentes en el Datacenter principal y alternativo de la Armada Nacional, lo anterior con el propósito de garantizar la disponibilidad de la infraestructura de TI que soporta los servicios suministrados por la Armada Nacional a sus tripulantes para el desempeño de sus funciones.

Entendiéndose que con estos bienes y servicios que se desean contratar, se responde por el abastecimiento telemático de todas las Unidades en tierra y a flote, permitiendo con ello mantener la capacidad y disponibilidad operativa en las comunicaciones tácticas y estratégicas de la Armada Nacional y de esta manera fortalecer los sistemas existentes, teniendo en cuenta las diferentes adquisiciones que ha hecho la Dirección de Tecnología de Información y de las Comunicaciones. Con la ejecución de este proceso contractual la Armada Nacional propenderá por garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, así como el cumplimiento de los tres pilares de la seguridad informática: disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

El presupuesto asignado al proceso, es la suma de QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$501.000.000,00) incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan, en virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad como se muestra a continuación así:

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DATACENTER A NIVEL NACIONAL	03	01	02	33.4
ADQUIRIR LA GARANTÍA EQUIPOS DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO ARMADA NACIONAL	03	02	02	66.7

Nota: En el evento que, sobre presupuesto en cada LOTE al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Por lo anterior, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición del, mantenimiento preventivo y correctivo Datacenter principal, Datacenter alternativo, Datacenter de la Base de entrenamiento de I.M Datacenter de la Jefatura de Instrucción y Educación Naval y garantía de los equipos Datacenter principal y alternativo de la Armada Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” del presente estudio, determinado en los siguientes lotes:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATACENTER PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

LOTE 2: ADQUIRIR DE LA GARANTÍA Y SOPORTE DE UNOS SISTEMAS DE HIPERCONVERGENCIA DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría al incremento de los riesgos telemáticos de la información y de los sistemas de comunicación, por lo cual la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones no podría responder por el sostenimiento Telemático de todas las unidades en tierra y a flote, impidiendo con ello aumentar la cobertura y la capacidad operativa en las comunicaciones tácticas y estratégicas de la Armada de Colombia.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, LIBRO 2 “REGIMEN REGLMENTNARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 4 “ APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACION EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACION”, SUBSECCION 2 “ INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1 “ INCENTIVOS EN LA CONTRETACION PUBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”, el presente proceso NO se limita a la participacion de Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es superior a lo establecido legalmente para la limitacion a Mipymes.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval No 6 ARC “Bogotá” efectuó publicación el día 14 de mayo de 2026, del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0247-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATACENTER PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE UNOS SISTEMAS DE HIPERCONVERGENCIA DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA., por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$410.486.792,63) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, lapso dentro del cual se recibió la observación por parte de la firma, GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA, SECURITY TECH, TECHSOLUTIONS S.A.S., las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas número 1 de fecha 14 de octubre del 2026.

Que el día 16 de octubre de 2026, a las 14:15R, se citaron a los miembros del Comité de Adquisiciones, con el fin de discutir las observaciones allegadas y estudiar la viabilidad de aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acordando de manera unánime dar apertura al Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. 0247-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATACENTER PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE UNOS SISTEMAS DE HIPERCONVERGENCIA DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA., por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$410.486.792,63) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 1 “PLANEACION”* artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección abreviada menor cuantía **0247-ARC-CBN6-2026**, cuyo objeto es el **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATACENTER PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA**

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 5 de 5

RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE UNOS SISTEMAS DE HIPERCONVERGENCIA DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.”, por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$410.486.792,63)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63326 de fecha 15-04-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299216&isFromPublicArea=True&isModal=False>, y se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299216&isFromPublicArea=True&isModal=False>. para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los _____.

Jefe del departamento de Administración Encargada de las funciones del Comando Base Naval N°. 6 ARC
“Bogotá”